

ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente es el siguiente:

1. D.ª Sofia Villén Candil.
2. D. Javier Báscones Calvo.
3. D. Francisco Antonio Corpas Alcaraz.
4. D. Joaquín Checa Torres.
5. D. Antonio García Fuentes.
6. D. Julián Haro González.
7. D. Segundo Evaristo Lería Ferreras.
8. D. Juan Carlos Macías Martín.
9. D. Fernando Pardo Iniesta.
10. D. Valentín de Quinta Frutos.

D) El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 7 de octubre de 1981, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Vélez-Málaga, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—11.763-E.

**15772** RESOLUCION de 7 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la oposición para cubrir una plaza de Economista.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.897, de fecha 27 de junio de 1981, publica las bases de la oposición convocada para cubrir una plaza de Economista de este Ayun-

tamiento, finalizando el plazo de admisión de instancias el día 3 de agosto de 1981.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 1981.—El Alcalde.—4.661-A.

**15773** RESOLUCION de 10 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 161, del día 9 de julio del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (calle García de Paredes, número 65, Madrid), cualquier día también hábil de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 10 de julio de 1981.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.—4.642-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**15774** CORRECCION de errores de la Orden de 9 de abril de 1981 por la que se otorga Carta de Exportador a título individual de segunda categoría a varias Empresas para el cuatrienio 1981 a 1984.

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9108, donde dice: «Curtidos Codina, Sociedad Anónima»; 41.03 y 53.01», debe decir: «Curtidos Codina, Sociedad Anónima»; 41.03, 41.04 y 53.01».

En la misma página, donde dice: «Flusa Sandalias, S. A.», debe decir: «Fluxa Sandalias, S. A.».

En la página 9109, donde dice: «Hijos de Juan Pitarcha, Sociedad Limitada», debe decir: «Hijos de Juan Pitach, S. L.».

En la misma página, donde dice: «Manterol, S. A.»; 62.01 y 62.02», debe decir: «Manterol, S. A.»; 60.05, 62.01 y 62.02».

En la página 9110, donde dice: «Sucesores de Juan Bta. Comes, Ltda.»; 07.01 (Exc. 07.01.N.O. y 07.01.89.1); 87.07 (Exc. 07.04.90.2 y 9); 08.02 (Exc. 08.02.A.II); 44.21 y 48.16».

Debe decir: «Sucesores de Juan Bta. Comes, Ltda.»; 07.01 (Exc. 07.01, N.O. y 07.01.89.1); 07.04 (Exc. 07.04.90.2 y 9); 08.02 (Exc. 08.02.A.II); 44.21 y 48.16».

En la página 9111, apartado 3.2 (Ampliación de beneficios), se omitieron:

f) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1980, se otorgó a la Empresa «Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados al capítulo 39.

g) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1980, se otorgó a la Empresa «Bianchi, S. A.», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a la partida arancelaria 85.21.

h) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1981, se otorgó a la Empresa «Manterol, S. A.», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a la partida arancelaria 60.05.

i) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1980, se otorgó a la Empresa «Mayc, S. A.», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a las partidas arancelarias 84.17.56.2, 84.17.58.2, 84.40.41, 84.40.44.2 y 84.40.48.

j) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1981, se otorgó a la Empresa «Ramón Sabater López» Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a las partidas arancelarias 09.09, 09.10, 32.04, 58.01 y 58.02.

k) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1979, se otorgó a la Empresa «Salvador Oriando S. A.», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a las posiciones arancelarias 03.02.15.1, 20.02.C, 20.02.D y 20.02.A.»

**15775** RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Molinuevo Castiñeira.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.664 promovido por don Agustín Molinuevo Castiñeira, en impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Molinuevo Castiñeira, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**15776** RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gumersinda Rueda García.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.579, promovido por doña Gumersinda Rueda García, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, aceptando el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibile el re-

curso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gumerinda Rueda García, contra el Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, en el particular de su artículo segundo; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**15777** RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Eugenia de la Fuente Mosteiro.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.474, promovido por doña María Eugenia de la Fuente Mosteiro, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Eugenia de la Fuente Mosteiro, funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, a decidir el fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguno de los litigantes.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**15778** RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Pinar Cornejo.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.074 promovido por don Federico Pinar Cornejo, sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad del recurso propuestos por el defensor de la Administración, y estimando en parte el contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Pinar Cornejo, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, y la desestimación presunta del recurso de reposición contra aquella interpuesto, declaramos la nulidad, por ser contraria a derecho, del artículo cuarto, inciso final, de referida Orden, desde la fecha de su promulgación, relativo al cese de la obligación del Estado de cotizar por la parte de Empresa al Montepío de Funcionarios de la A.I.S.S., en el supuesto que contempla, con la consiguiente y adecuada reforma del precepto aludido; desestimando las demás pretensiones de la demanda y absolviendo de ellas a la Administración demandada; sin condena en las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 3 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**15779** RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Sáez Ruiz.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.562,

promovido por don Juan Sáez Ruiz, sobre impugnación del Decreto 3085/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Sáez Ruiz, funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**15780** RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Heras Caballero.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.880, promovido por don Julio Heras Caballero, sobre revocación del Decreto 3085/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Heras Caballero contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**15781** ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se crea un Juzgado de Paz en Cuevas del Campo, de la provincia de Granada.

Ilmo. S.: Visto el expediente instruido para la creación de un Juzgado de Paz en Cuevas del Campo, como consecuencia de haberse creado el Municipio del mismo nombre, segregado del de Zújar (Granada), acordada por Real Decreto del Ministerio de Administración Territorial 2916/1980, de 21 de noviembre,

Este Ministerio, a tenor de lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944 y en el Decreto de 8 de noviembre del mismo año, y de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo General del Poder Judicial, ha acordado crear un Juzgado de Paz en Cuevas del Campo dependiente de Juzgado de Distrito de Baza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**15782** ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se elevan de categoría los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Reus.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley de 17 de julio de 1945, modificado por la de 23 de diciembre de 1948, y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial, se ha tenido a bien disponer: